



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0240492

BARRANQUILLA 1 octubre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL

Asunto: CAMBIO DE SUPERVISOR.

Cordial saludo.

Por medio del presente, con el debido respeto, acudo ante usted solicitando su amable colaboración a efectos de se realice el cambio del nombre del supervisor de los contratos que señalo a continuación atendiendo a que, en fecha 19 de agosto de 2025, mediante Decreto 0527 de 2025, se me dio traslado a la secretaria distrital de gobierno en el cargo de secretario de dicho despacho:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	NUMERO DE CONTRATO
1	EMILSE ROSA PEÑALZA RICO	1140886439	CD-03-2024-2380
2	ANIANO ALBERTO IGLESIAS FLOREZ	72155842	CD-02-2025-3159
3	DARWIN ELIAS DE MOYA MENDOZA	72229184	CD-03-2025-6578
4	CAROLINA TERESA DAJIL BAROS	22735985	CD-03-2025-6488
5	VALENTINA RODRIGUEZ OLMOS	1002211998	CD-03-2025-5620

Como consecuencia de lo anterior, asumiré la supervisión de los contratos enunciados, atendiendo a lo consagrado en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos y el contrato con sus anexos, así como lo preceptuado en el Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80/1993 y Ley 1474/2011), el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla y demás normas vigentes, velando por la correcta ejecución de estos.

Quedo atento a su pronta y oportuna respuesta, así como al respectivo ajuste en la plataforma transaccional Secop II.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Aprobado el: 03/octubre/2025 01:54:47 p. m.

Hash: CI-46ca1219b8d4756c112e4a3479775a3116be3251

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Liliana Patricia Rodriguez Chavez	lrodriguezch [01/octubre/2025 03:12:09 p. m.]
Revisó	Gina Paola Rodriguez Ojeda	grodriguezo [03/octubre/2025 01:53:42 p. m.]
Aprobó	Angelo Cianci Diaz	acianci [03/octubre/2025 01:54:47 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.